



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67668

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 54

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal el 11º Encuentro de Clubes Sudamericanos de Ranchomovilismo “A.S.R. La Plata 2019”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67687

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 55

ARTÍCULO 1º: Manifestar el beneplácito del Cuerpo por el 37º aniversario de la Asociación de Deporte y Recreación Especial (A.D.R.E.).

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67688

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 56

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (F.L.I.S.O.L.), a realizarse el día 4 de mayo del corriente en la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67692

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 57

ARTÍCULO 1º: Declarando de Interés Municipal por su contenido inclusivo de y para las personas con discapacidad, la obra de teatro denominada “Mujeres intensamente habitadas”, en la que participan actrices sordas, oyentes y ciegas. Esta obra teatral es bilingüe (Español y Lengua de Señas Argentina), con subtítulo y audio descripto.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67628

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 58

ARTÍCULO 1º: Declarar a José Luis “Tata” Brown Personalidad Destacada del Deporte.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67629

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 59

ARTÍCULO 1º: Declarando de Interés Municipal el evento cena show en homenaje a José Luis “Tata” Brown, a realizarse el día sábado 4 de mayo a las 21 horas en el Multiespacio “La Comarca”, sito en calle 44 N° 779 entre 10 y 11.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67634

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 60

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la “Semana de la Fibromialgia 2019”, promovida por la organización “Fibromialgia La Plata” y que se desarrollará en la ciudad del 6 al 12 de mayo en el marco del Día Internacional de la Fibromialgia.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67742

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 61

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la XII Conferencia Regional Internacional de la Educación América Latina, a realizarse del 25 al 27 de abril en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67744

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 62

ARTÍCULO 1º: Declarando Personalidad Destacada de La Plata por su militancia por los Derechos Humanos al Dr. Carlos Alberto Ramírez Abella.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67747

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 63

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal el acto homenaje a Liliana Violini a realizarse el día 2 de mayo del corriente, a las 17.30 hs en la sede de UTEDyC (Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles), sita en calle 16 N° 977 entre 51 y 53.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67590

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 64

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal las actividades de orquesta que realiza la Escuela E.P. N° 35 Leandro N. Alem y E.P.N° 46 Valentín Vergara de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67518

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría el siguiente:

DECRETO N° 65

ARTÍCULO 1º: Apruébanse las Rendiciones del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, correspondientes al Ejercicio 2018 elevadas por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: A efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 5) Artículo 165º de la Ley Orgánica de las Municipalidades elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que sean remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, junto a la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67518

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría el siguiente:

DECRETO N° 66

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Rendición del Mercado Regional La Plata, correspondientes al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2º: A efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 5) Artículo 165º de la Ley Orgánica de las Municipalidades elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que sean remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, junto a la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67518

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría el siguiente:

DECRETO N° 67

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Rendición de la Administración del Ente Municipal La Plata, correspondientes al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2º: A efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 5) Artículo 165º de la Ley Orgánica de las Municipalidades elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que sean remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, junto a la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67329

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 9

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, se dirija a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar detalles de la prolongación de la Ruta Provincial N° 6, a través de la Localidad de Ángel Etcheverry, Los Hornos, Arana, Aeropuerto y Barrio La Hermosura, descriptos a continuación:

1. Proyecto ejecutivo y su traza, del tramo completo que va desde Ruta 36 hasta la Ruta 11 por la calle 630, por el cual vecinos ya han sido notificados para las expropiaciones.
2. Estudios de impacto ambiental realizados en la zona.
3. Estudios de drenaje del Arroyo Regimiento hacia cuencas hidráulicas en la zona (Arroyo El Pescado).
4. Motivos por los cuales se modificó el proyecto original de la Ruta 6 que utilizaba la calle 90 para su prolongación.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67708

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 10

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante quien corresponda, la limpieza y erradicación del basural ubicado en la intersección de calle 630 y calle 9 del Barrio Villa Elvira de la Localidad de La Plata.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante quien corresponda, la colocación de contenedor para la basura, en las calles mencionadas en el artículo primero.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante quien corresponda, la factibilidad de realizar tareas de desmalezamiento y corte de pasto en las calles mencionadas en el artículo primero.

ARTICULO 4º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67598

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N°11

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, se dirija a la Empresa EDELAP , a fin de solicitarle informe los criterios aplicados en las bajas respecto a la Tarifa Social en el marco del Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 y aprobado por la Ley 27.469.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67631

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 12

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, vea la factibilidad, por intermedio del área que corresponda, de intermediar con los diferentes hipermercados y supermercados de nuestra ciudad, a fin de solicitar que en sus góndolas haya una distribución equitativa de espacio, entre las primeras y segundas marcas de cada producto.

Ninguna marca individual o marcas de una misma empresa o grupo económico debería disponer de más del 40% del espacio de góndola destinado a dicha categoría.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67588

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 13

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Público realice la poda de las especies arbóreas ubicadas en calle 47 esquina 144 a la altura N° 753 y la extracción de la especie arbórea ubicada en 529 entre 137 y 138 N° 4238 Las Quintas.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67654

LA PLATA, 24 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 14

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del organismo que corresponda intime a la Empresa ABSA a:

- Reparar sedimentos en el agua, la poca presión y la falta de agua ubicada en AMEBS Villa Castells, calle 10 506 y 507 N°14.
- Reparar la falta de agua ubicada en Ringuelet calle 519 entre 12 y 13 N° 1720.
- Reparar la poca presión de agua ubicada en Tolosa, calle 4 bis entre 530 y 531 N° 159.
- Reparar la falta de agua e inspeccionar el mal olor de la misma, ubicada en calle 62 entre 23 y 24 N° 1432.
- Reparar la falta de agua, los cortes reiterados y la poca presión ubicada en Ringuelet, calle 518 bis y 7 N° 1139.
- Reparar sedimentos en el agua ubicada en Villa Castells, calle 10 bis 505 y 506 N° 51.

ARTICULO 2º: De forma.